



Campaña de concienciación

Tráfico incrementará los controles para vigilar que todos los usuarios de vehículos utilizan el cinturón de seguridad y los sistemas de retención infantil

- Su uso reduce a la mitad el riesgo de muerte en caso de accidente
- En los ocho primeros meses del año, de las 556 personas fallecidas en turismo y furgoneta en vía interurbana, 121 no llevaba cinturón de seguridad
- Una sillita de retención infantil mal colocada multiplica por 4 el riesgo de muerte infantil en caso de accidente de tráfico
- *"Úsalo siempre y haz que los demás también lo usen. No podemos vivir sin él"* es el slogan con el que se pretende recordar lo eficaz e imprescindible que es el uso de dicho dispositivo

10 de septiembre de 2012. Según el 4º informe PIN sobre seguridad Vial del ETSC *"se estima que el cinturón de seguridad ha salvado a más de un millón de personas que podrían haber muerto en una colisión en la carretera si no lo hubieran llevado"*

Por esta razón y porque todavía su uso no se ha generalizado al 100%, (en los ocho primeros meses del año, de las 556 personas fallecidas en turismo y furgoneta en vía interurbana, 121 no llevaba cinturón de seguridad), la Dirección General de Tráfico va a realizar desde hoy lunes y hasta el próximo domingo 16 de septiembre una nueva campaña de concienciación, vigilancia y del uso del cinturón de seguridad y de los sistemas de retención infantil.

Durante una semana, los Agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil incrementarán los controles comprobando que tanto conductor como ocupantes de los vehículos hacen uso del cinturón de seguridad. Asimismo, los agentes comprobarán que los menores viajan con los correspondientes sistemas de retención infantil adecuados a su peso, edad y estatura.



Se ha invitado también a los Ayuntamientos, de más de 25.000 habitantes que disponen de policía local propia, para que se sumen a dicha campaña realizando la vigilancia del uso de dichos dispositivos de seguridad en vías urbanas.

Debido a que el uso del cinturón de seguridad es uno de los pilares fundamentales de la seguridad vial con el que se está trabajando en todos los países de la Unión Europea, esta campaña coincide en el tiempo con la que llevan a cabo la Organización Internacional de Policías de Tráfico (TISPOL) simultáneamente en más de 25 países europeos.

A la vigilancia en carretera se suma la emisión de dos cuñas radiofónicas, cuyo slogan es *"úsalo siempre y haz que los demás lo usen también. No podemos vivir sin él"*. El objetivo de dichas cuñas es recordar a los usuarios la eficacia que tiene dicho elemento de seguridad y lo imprescindible que es su uso.

DECÁLOGO PARA SU USO

Pese a que la gran mayoría de los ciudadanos considera que el uso del cinturón de seguridad y de los sistemas de retención infantil es un elemento fundamental que salva vidas y que su uso es necesario en todo tipo de trayecto y en cualquier tipo de vía, todavía hay un pequeño reducto de ciudadanos que no hacen uso del mismo.

A continuación se reproduce diez razones que justifican usarlo siempre:

1. Reduce a la mitad el riesgo de muerte en caso de accidente.
2. Protege de salir despedido del habitáculo, así como de impactar contra el parabrisas.
3. En casco urbano, la posibilidad de resultar herido grave o muerto es 5 veces menor si se lleva puesto el cinturón.
4. En una colisión frontal de un vehículo que circula a 80 km/h si sus pasajeros no llevan el cinturón de seguridad, el resultado suele ser de muerte o lesiones graves.
5. El cinturón alcanza la máxima efectividad en los vuelcos, donde se reduce un 77% el riesgo de muerte.
6. Los ocupantes de un vehículo se desplazan a igual velocidad que dicho vehículo y en caso de frenada, el vehículo se detiene, pero los ocupantes se desplazan. Una colisión a 50 km/h equivale a caer de un segundo piso.



7. El cinturón de seguridad funciona de forma complementaria con el airbag, ya que este dispositivo por sí solo no es eficaz.
8. No utilizar el cinturón en los asientos traseros supone un gran riesgo. En un impacto frontal, la probabilidad de que un ocupante de los asientos de atrás golpee mortalmente a otro pasajero de los asientos de delante puede ser de hasta 8 veces mayor.
9. No llevar puesto el cinturón de seguridad es junto con la velocidad y conducir bajo los efectos del alcohol, uno de los principales factores en la producción de lesiones.
10. Llevar el cinturón reduce el riesgo de lesiones tanto del conductor como de los pasajeros.

Porcentaje de reducción de lesiones

Tipo de lesión	Conductor	Pasajero
Lesiones cerebrales	33%	56%
Fracturas craneales	18%	18%
Heridas faciales	45%	64%
Lesiones oculares	38%	40%
Fracturas faciales	6%	6%
Lesiones pulmonares	33%	58%

Fuente: Formación y Educación Vial / Consejos de seguridad vial Web divulgativa de la DGT

Y PARA LOS MENORES.... EL MEJOR SEGURO DE VIDA

Coincidiendo con el comienzo del curso escolar, Tráfico recuerda a aquellos padres que lleven a sus hijos al colegio en coche, la obligación que tienen de llevarles sentados con los sistemas de retención infantil adecuados. Según datos de la Asociación Española de Pediatría, las lesiones por accidente de tráfico siguen siendo la primera causa de muerte en los niños mayores de 4 años. Cada año en España alrededor de 40 niños que van como ocupantes de coche fallecen y unos 2.950 resultan heridos.

Por este motivo, uno de los objetivos previstos en la Estrategia de Seguridad Vial aprobada por el Gobierno para los años 2011-2020 es lograr que ningún niño pierda la vida por no ir sentado en una silla adecuada para su peso y talla. No hay que olvidar que nueve de cada diez lesiones infantiles graves o mortales se habrían evitado si se hubieran utilizado sistemas de retención obligatorios



Al adquirir un sistema de retención infantil es importante comprobar que la silla es homologada y que la instalación de la misma la hacemos correctamente. Una sillita mal colocada multiplica por cuatro el riesgo de muerte infantil en caso de accidente de tráfico.

Por tanto, si se utilizara adecuadamente los sistemas de retención infantil, se reduciría hasta en un 75% las lesiones en caso de accidente, siendo las más frecuentes, el cuello en el caso de niños hasta 2 años, la cabeza, entre los 2 y 4 años y el abdomen entre los 4 y 10 años.

¿Cómo llevarlos?

El Reglamento General de Circulación establece que la utilización de los cinturones de seguridad y otros sistemas de retención homologados por determinadas personas en función de su talla y edad, excepto en los vehículos de más de nueve plazas, incluido el conductor, se ajustará a las siguientes preceptos:

- Asientos delanteros: Queda prohibido circular con menores de doce años situados en los asientos delanteros del vehículo, salvo que utilicen dispositivos homologados al efecto. Excepcionalmente, cuando su estatura sea igual o superior a 135 centímetros, los menores de doce años podrán utilizar como tal dispositivo el propio cinturón de seguridad para adultos de que estén dotados los asientos delanteros.
- Asientos traseros:
 - 1º.- Las personas cuya estatura no alcance los 135 centímetros, deberán utilizar obligatoriamente un dispositivo de retención homologado adaptado a su talla y a su peso.
 - 2º.- Las personas cuya estatura sea igual o superior a 135 centímetros y no supere los 150 centímetros, podrán utilizar indistintamente un dispositivo de retención homologado adaptado a su talla y a su peso o el cinturón de seguridad para adultos.
- Los niños no podrán utilizar un dispositivo de retención orientado hacia atrás instalado en un asiento del pasajero protegido con un «airbag» frontal, a menos que haya sido desactivado, condición que se cumplirá también en el caso de que dicho airbag se haya desactivado adecuadamente de forma automática.



AMPLIAMENTE REGULADO

La obligatoriedad del uso del cinturón de seguridad o de los sistemas de retención infantil por parte de conductores y ocupantes de los vehículos cuando se circula por cualquier tipo de vía está regulado ampliamente en nuestra legislación por el Real Decreto Legislativo 339/1990 por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial y por el Reglamento General de Circulación.

El incumplimiento de esta norma está tipificado como infracción grave, y se sanciona con multa de 200 euros y pérdida de 3 puntos en el caso de los conductores.
